

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.535/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 277/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de Dedicación Parcial a Completa de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Area Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 – Código de llamado 10106 del citado Departamento, a partir del 1° de Septiembre de 2011;

QUE dicho incremento se requiere como parte de las acciones definidas para el año 2011, con el objeto de consolidar la planta docente actual e incrementar las actividades de investigación y docencia en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Grado, en particular la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 649/11 el Departamento Administración de Personal informa que la Prof. SANDOVAL se encuentra designada en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 - Código de Llamado 10106 hasta el 30 de Abril de 2012 (Acuerdo N° 240/07) y en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, hasta el 31 de Marzo de 2012 (Acuerdo N° 095/11);

QUE mediante Nota N° 514/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 005/11 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de Dedicación Parcial a Completa de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Area Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 – Código de llamado 10106 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Septiembre de 2011, dar de baja a la mencionada docente en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 - Código de Llamado 10106 y Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016/UNPA/97 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos

///

654



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...”;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

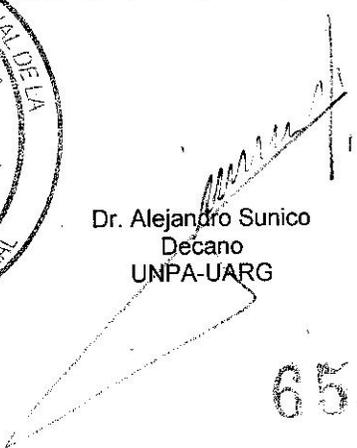
ARTÍCULO 1º.- AVALAR el incremento de Dedicación Parcial a Completa de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL (C.U.I.L. Nº 27-28156301-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Area Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 – Código de llamado 10106 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Septiembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina 1-7-3-0-2 - Código de Llamado 10106 y Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior para su tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

654